

Directorio

Referencia:

INFORME DEL SEÑOR SUB GERENTE GENERAL DOCTOR FERNANDO REPETTO, RELATIVO A LAS RESULTANCIAS DE LA LICITACIÓN ABREVIADA N° 02/2021, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA LA ACTIVIDAD QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL DEL BANCO, SUGIRIENDO RECHAZAR TODAS LAS OFERTAS RECIBIDAS POR LOS MOTIVOS QUE SE EXPONEN Y AUTORIZAR LA COMPRA DIRECTA AL AMPARO DEL ARTÍCULO 33, LITERAL D, NUMERAL 2 DEL TOCAF.

Resolución
N° 0304/2021

Expediente
2020-53-70000-00158

Montevideo, 23 de junio de 2021.- El Directorio en sesión de esta fecha, **VISTO:** Las resultancias de la Licitación Abreviada N° 2/21, convocada para la adquisición de material de osteosíntesis para la actividad quirúrgica del Hospital BSE; **RESULTANDO: I)** Que se autorizó mediante Resolución de Directorio N° 61/2021 de fecha 3 de marzo de 2021 la realización del procedimiento competitivo de Licitación Abreviada a efectos de satisfacer la necesidad de compra; **II)** Que luego de realizado el Acto de Apertura de ofertas la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugiere en acta adjunta en actuación N° 59 del expediente el rechazo de todas las ofertas por los incumplimientos explicitados en la misma; **III)** Que por ende se sugiere proceder a un nuevo llamado de compra directa por la excepción que otorga el artículo 33, literal D, numeral 2 del TOCAF, posición que es compartida por la Gerencia General, proponiendo se realice el llamado en forma presencial y no de apertura electrónica, y asimismo sea ampliado el punto 2.6 de los requisitos excluyentes establecidos en el Pliego, en el sentido que donde dice "documentación que acredite la representación oficial de la marca ofrecida" se modifique a "documentación que acredite la representación o distribución oficial de la marca ofrecida", a efectos de lograr una mayor participación del llamado; **IV)** Que se adjunta el nuevo Pliego de Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva y Anexos, el que recoge las modificaciones sugeridas y que cuenta con el aval de la Dirección de División ADTyEP; **CONSIDERANDO:** Que la aludida adquisición se encuentra prevista dentro del Plan Anual de Compras 2021 aprobado mediante resolución de Directorio N° 162/2021 de fecha 14 de abril de 2021, **SE RESUELVE:** 1°) ATENTO A LO INFORMADO POR LA COMISIÓN ASESORA DE ADJUDICACIONES PROCÉDASE A RECHAZAR LAS OFERTAS RECIBIDAS EN LA LICITACIÓN ABREVIADA N° 2/21, REALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA LA ACTIVIDAD QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL BSE; 2°) CONVÓQUESE UN NUEVO LLAMADO PARA LA COMPRA DIRECTA DE LOS SERVICIOS REFERIDOS, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33, LITERAL D), NUMERAL 2) DEL TOCAF, EN LAS CONDICIONES INFORMADAS EN EL PLIEGO ADJUNTO EN ACTUACION 59 DEL EXPEDIENTE.

 Firmado electrónicamente por Secretario General Letrado en funciones Veronica Sara Salaberry Lopez.
